

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-6446 *Resolución 2023/2108 de 24 de junio de 2023, de aprobación de la relación de cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

- Alcalde-Presidente D. Carlos Alberto Caramés Luengo: 49.200 euros/anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

- Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Educación, Igualdad, Bienestar Social y Familia, Dña. M^a Carmen Bedoya Morton: 43.400 euros/anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

- Segundo Teniente de Alcalde y Concejel de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética, D. César Blanco Portilla: 40.600 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

- Concejel de Conservación, Espacios Públicos y Servicios Generales, D. David Diego Pérez-Camino: 40.600 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial del 75%, con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

- Concejala de Economía, Contratación-Patrimonio y Festejos y Atención al Vecino, Dña. M^a Gloria Bárcena Oceja: 35.400 euros /anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

- Concejel de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, D. Francisco Javier Toraya Muñoz: 35.400 euros/anuales, distribuidos en 14 mensualidades iguales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

Tercero.- Todas las retribuciones de los miembros de la Corporación Local, sean con dedicación exclusiva o parcial, se actualizarán anualmente, al alza o a la baja, en los términos establecidos anualmente para el personal de las Administraciones Públicas en cada Ley General de Presupuestos del Estado.

Cuarto.- Los nombramientos tendrán efectos de alta en la Seguridad Social y retributivos a partir del día 26 de junio de 2023, excepto el Concejel D. Francisco Javier Toraya Muñoz que tendrá efectos a partir del día 1 de julio de 2023.

Quinto.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones Públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre

CVE-2023-6446

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

de 1.994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2.005.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la funcionaria responsable de la confección de nóminas, a los efectos oportunos, así como para que tras la correspondiente asignación de Concejales a los cargos indicados, se proceda a su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Séptimo.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Octavo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Pielagos, 27 de junio de 2023.
El alcalde,
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/6446

CVE-2023-6446